

Dec. núm. 47-25 que nombra ministros consejeros, consejeros, secretarios de embajadas adscritos al ministerio de Relaciones Exteriores y en el servicio exterior, así como un vicecónsul de la República en Valencia, Reino de España. Deroga varios decretos que nombraron funcionarios diplomáticos y consulares en el servicio exterior y adscritos a dicho ministerio. G. O. No. 11187 del 6 de febrero de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 47-25

CONSIDERANDO: Que, para lograr y sostener los objetivos nacionales en materia de política exterior es necesario disponer de recursos humanos técnica y profesionalmente competentes, motivados y comprometidos, por lo que es indispensable su supervisión y actualización, así como dotarlos de la estabilidad y las garantías adecuadas que proporcionan los regímenes de la carrera diplomática.

CONSIDERANDO: Que, el establecimiento de un eficaz sistema de gestión de personal que garantice procedimientos eficientes de alternancia y rotación, constituye uno de los medios más eficaces para la racionalización, institucionalización y profesionalización de las áreas sustantivas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO: Que, todos los funcionarios de carrera diplomática, mientras se encuentren activos, están sujetos a la alternancia.

CONSIDERANDO: Que, como Jefe de Estado y de Gobierno, le corresponde al presidente de la República designar a los miembros del cuerpo diplomático, de conformidad con lo establecido en la Constitución dominicana y en la Ley núm. 630-16, Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, del 28 de julio de 2016.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 630-16, Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, del 28 de julio de 2016.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 33 del Decreto núm. 653-21 del 15 de octubre de 2021, que designó a Clara María Fernández Alfaro, consejera en la Embajada de República Dominicana en los Emiratos Árabes Unidos.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 10 del Decreto núm. 653-21 del 15 de octubre de 2021, que designó a Pridah Mercedes Suero Díaz, consejera en la Embajada de República Dominicana en la República de Haití.

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo 27 del Decreto núm. 268-22 del 27 de mayo de 2022, que designó a María Victoria Hernández Liz, segunda secretaria en la Embajada de República Dominicana en la República de Chile.

ARTÍCULO 4. Griselda del Carmen Cruz Rosario, queda designada ministra consejera en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, retorno a sede.

ARTÍCULO 5. Se derogan el artículo 2 del Decreto núm. 450-02 del 20 de junio de 2002, el artículo 3 del Decreto núm. 541-09 del 24 de julio de 2009, y el artículo 3 del Decreto núm. 495-24 del 9 de septiembre de 2024, que designaron a Griselda del Carmen Cruz Rosario, primera secretaria en la Embajada de República Dominicana en el Reino de España; consejera en la República Portuguesa y ministra consejera en la República de Costa Rica, respectivamente.

ARTÍCULO 6. Héctor Pastor Vásquez Frías, queda designado ministro consejero en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, retorno a sede.

ARTÍCULO 7. Se derogan el artículo 2 del Decreto núm. 524-96 del 16 de octubre del 1996, el artículo 1 del Decreto núm. 459-98 del 7 de diciembre de 1998, el artículo 1 del Decreto núm. 1239-04 del 20 de septiembre de 2004, y el artículo 10 del Decreto núm. 401-08 del 27 de agosto de 2008, que designaron a Héctor Pastor Vásquez Frías, primer secretario, consejero y ministro consejero en la Embajada de República Dominicana en la República de Haití.

ARTÍCULO 8. Julia Antonia Vicioso Varelas, queda designada ministra consejera en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, retorno a sede.

ARTÍCULO 9. Se derogan el artículo 2 del Decreto núm. 935-01 del 18 de septiembre de 2001, el artículo 1 del Decreto núm. 1607-04 del 23 de diciembre de 2004, y el artículo 2 del Decreto núm. 470-09 del 19 de junio de 2009, que designaron a Julia Antonia Vicioso Varelas, ministra consejera en la Embajada de República Dominicana ante la Santa Sede y ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO), respectivamente.

ARTÍCULO 10. Kenia Amarilis Liranzo Núñez, queda designada ministra consejera en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, retorno a sede.

ARTÍCULO 11. Se derogan el artículo 5 del Decreto núm. 1572-04 del 16 de diciembre de 2004, el artículo 6 del Decreto núm. 269-07 del 22 de mayo de 2007 y el artículo 1 del Decreto núm. 142-09 del 20 de febrero de 2009, que designaron a Kenia Amarilis Liranzo Núñez, primera secretaria, consejera y ministra consejera de la Embajada de República Dominicana en la República Federativa de Brasil, respectivamente.

ARTÍCULO 12. María Auxiliadora Estrella Rodríguez, queda designada ministra consejera en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, retorno a sede.

ARTÍCULO 13. Se derogan el artículo 2 del Decreto núm. 1304-04 del 6 de octubre de 2004 y el artículo 1 del Decreto núm. 794-09 del 30 de octubre de 2009, que designaron a María Auxiliadora Estrella Rodríguez, ministra consejera en la Embajada de República Dominicana en la República Argentina y en el Reino de los Países Bajos, respectivamente.

ARTÍCULO 14. María Eugenia Dargam Roques, queda designada ministra consejera en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, retorno a sede.

ARTÍCULO 15. Se derogan el artículo 2 del Decreto núm. 408-99 del 11 de septiembre de 1999, el artículo 3 del Decreto núm. 1578-04 del 16 de diciembre de 2004, el artículo 4 del Decreto núm. 651-07 del 22 de noviembre de 2007, el artículo 2 del Decreto núm. 381-09 del 11 de mayo de 2009, y el artículo 1 del Decreto núm. 376-19 del 28 de octubre de 2019, que designaron a María Eugenia Dargám Roques, agregada, segunda secretaria, primera secretaria y consejera en la Embajada de República Dominicana en la República Federativa de Brasil, así como ministra consejera en la Embajada de República Dominicana en la República de Chile, respectivamente.

ARTÍCULO 16. Mercedes González Decena, queda designada ministra consejera en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, retorno a sede.

ARTÍCULO 17. Se derogan el artículo 5 del Decreto núm. 281-97 del 20 de junio de 1997, el artículo 1 del Decreto núm. 564-07 del 8 de octubre de 2007, y el artículo 1 del Decreto núm. 723-11 del 26 de noviembre de 2011, que designaron a Mercedes González Decena, encargada de la Sección de Cómputos del Departamento de Asuntos Económicos y ministra consejera en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, así como ministra consejera en la Embajada de República Dominicana en la República de Panamá, respectivamente.

ARTÍCULO 18. Samadhi Julissa Fernández Guzmán, queda designada ministra consejera en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, retorno a sede.

ARTÍCULO 19. Se derogan el Decreto núm. 854-02 del 22 de octubre de 2002 y el artículo 1 del Decreto núm. 1271-04 del 1 de octubre de 2004, que designaron a Samadhi Julissa Fernández Guzmán, ministra consejera en la Embajada de República Dominicana en la República de Guatemala, respectivamente.

ARTÍCULO 20. Yokasta Jeannette Castellanos Taveras, queda designada ministra consejera en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, retorno a sede.

ARTÍCULO 21. Se derogan el Decreto núm. 379-98 del 15 de octubre de 1998, el artículo 7 del Decreto núm. 223-01 del 13 de febrero de 2001, y el artículo 11 del Decreto núm. 1029-04 del 26 de agosto de 2004, que designaron a Yokasta Jeannette Castellanos Taveras, primera secretaria, consejera y ministra consejera en la Embajada de República Dominicana en la República de El Salvador.

ARTÍCULO 22. Hatuey Sánchez Galarza, queda designado consejero en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, retorno a sede.

ARTÍCULO 23. Se derogan el artículo 5 del Decreto núm. 787-08 del 3 de diciembre de 2008, el artículo 4 del Decreto núm. 80-09 del 4 de febrero de 2009, y el artículo 13 del Decreto núm. 555-20 del 15 de octubre de 2020, que designaron a Hatuey Sánchez Galarza, subadministrador general de la Lotería Nacional y consejero en la Embajada de República Dominicana en Trinidad y Tobago, respectivamente.

ARTÍCULO 24. Heidi Gabriela Taveras Morillo, queda designada consejera en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, retorno a sede.

ARTÍCULO 25. Se derogan el artículo 7 del Decreto núm. 707-08 del 29 de octubre de 2008, el artículo 16 del Decreto núm. 3-09 del 7 de enero de 2009, y el Decreto núm. 359-18 del 5 de octubre de 2018, que designaron a Heidi Gabriela Taveras Morillo, primera secretaria en la Embajada de República Dominicana en el Reino de España, auxiliar en el Consulado de República Dominicana en Valencia, Reino de España y consejera en la Embajada de República Dominicana en la República de Panamá, respectivamente.

ARTÍCULO 26. José del Carmen Victoria Yeb, queda designado consejero en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, retorno a sede.

ARTÍCULO 27. Se deroga el artículo 6 del Decreto núm. 268-22 del 27 de mayo de 2022, que designó a José del Carmen Victoria Yeb, consejero en la Embajada de República Dominicana en la República Popular China.

ARTÍCULO 28. Marcela Santana Guerrero, queda designada consejera en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, retorno a sede.

ARTÍCULO 29. Se derogan el artículo 2 del Decreto núm. 348-01 del 14 de marzo de 2001, el artículo 6 del Decreto núm. 541-09 del 24 de julio de 2009, y el artículo 4 del Decreto núm. 495-24 del 9 de septiembre de 2024, que designaron a Marcela Santana Guerrero, consejera en el Departamento de Asuntos Científicos y Tecnológicos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y ministra consejera en la Embajada de República Dominicana en el Estado de Israel, respectivamente.

ARTÍCULO 30. Moira Rafaela Vargas Francisco, queda designada consejera en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, retorno a sede.

ARTÍCULO 31. Se derogan el artículo 2 del Decreto núm. 90-05 del 10 de febrero de 2005, el artículo 1 del Decreto núm. 401-08 del 27 de agosto de 2008, y el artículo 6 del Decreto núm. 496-24 del 9 de septiembre de 2024, que designaron a Moira Rafaela Vargas Francisco, consejera y ministra consejera en la Misión Permanente de República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), respectivamente.

ARTÍCULO 32. Orly Liselotte Burgos Castillo, queda designada consejera en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, retorno a sede.

ARTÍCULO 33. Se derogan el artículo 3 del Decreto núm. 381-09 del 11 de mayo de 2009 y el artículo 23 del Decreto núm. 496-24 del 9 de septiembre de 2024, que designaron a Orly Liselotte Burgos Castillo, primera secretaria en la Embajada de República Dominicana en la República Federativa de Brasil y consejera en la Embajada de República Dominicana en los Estados Unidos Mexicanos, respectivamente.

ARTÍCULO 34. Otto Stalin Morales Pinedo, queda designado consejero en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, retorno a sede.

ARTÍCULO 35. Se derogan el artículo 1 del Decreto núm. 1580-04 del 16 de diciembre de 2004, el artículo único del Decreto núm. 38-12 del 10 de febrero de 2012, y el artículo 13 del Decreto núm. 176-22 del 4 de abril de 2022, que designaron a Otto Stalin Morales Pinedo, primer secretario en la Embajada de República Dominicana en la República de Uruguay y consejero de la Embajada de República Dominicana en la República Argentina, respectivamente.

ARTÍCULO 36. Glenn Christian Apolinar Espinal, queda designado primer secretario en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, retorno a sede.

ARTÍCULO 37. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 71-18 del 6 de febrero de 2018, que designó a Glenn Christian Apolinar Espinal, primer secretario en la Misión Permanente de República Dominicana ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales, con sede en Ginebra, Suiza.

ARTÍCULO 38. Melissa Michelle Marcelino Medina, queda designada primera secretaria en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, retorno a sede.

ARTÍCULO 39. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 78-11 del 24 de febrero de 2011, que designó a Melissa Michelle Marcelino Medina, primera secretaria en la Embajada de República Dominicana en la República Francesa.

ARTÍCULO 40. Supjeila Romero Almonte, queda designada primera secretaria en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, retorno a sede.

ARTÍCULO 41. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 545-07 del 13 de septiembre de 2007, que designó a Supjeila Romero Almonte, primera secretaria en la Embajada de República Dominicana en la República Italiana.

ARTÍCULO 42. Minerva Eufrosina Acosta Pérez, queda designada ministra consejera en la Embajada de República Dominicana en la República de Cuba.

ARTÍCULO 43. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 138-09 del 20 de febrero de 2009, que designó a Minerva Eufrosina Acosta Pérez, ministra consejera en la Embajada de República Dominicana en la República Portuguesa.

ARTÍCULO 44. Bolívar Batista Taveras, queda designado consejero en la Embajada de República Dominicana en la República de Corea.

ARTÍCULO 45. Francisco Antonio García Díaz, queda designado consejero en la Embajada de República Dominicana en la República de la India.

ARTÍCULO 46. Gisselle María Rodríguez José, queda designada consejera en la Embajada de República Dominicana en la República de Chile.

ARTÍCULO 47. Juan Manuel Peña Soriano, queda designado consejero en la Embajada de República Dominicana en el Estado de Catar.

ARTÍCULO 48. Pilar Corporán Beato, queda designada consejera en la Embajada de República Dominicana en la República de Guatemala.

ARTÍCULO 49. Alfredo Darío José Stefan, queda designado primer secretario en la Embajada de República Dominicana en la República de la India.

ARTÍCULO 50. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 409-22 del 2 de agosto de 2022, que designó a Alfredo Darío José Stefan, ministro consejero en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 51. Ana Virginia de la Cruz Durán, queda designada primera secretaria en la Embajada de República Dominicana en el Estado Israel.

ARTÍCULO 52. Andries Estefany Escarramán Bello, queda designada primera secretaria en la Embajada de República Dominicana en la República de Costa Rica.

ARTÍCULO 53. Carlos Rojas, queda designado primer secretario en la Embajada de República Dominicana en los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 54. Cinthya Yaniris Santos Ayala, queda designada primera secretaria en la Embajada de República Dominicana en los Emiratos Árabes Unidos.

ARTÍCULO 55. Denise Miguelina Burgos Alejo, queda designada primera secretaria en la Embajada de República Dominicana en la República de Corea.

ARTÍCULO 56. Esteban Antonio Guillén Polanco, queda designado primer secretario en la Embajada de República Dominicana en la República de Haití.

ARTÍCULO 57. Jhanna Lilliam Maireni Cruz Lantigua, queda designada primera secretaria en la Embajada de República Dominicana ante el Reino de Arabia Saudita.

ARTÍCULO 58. Karina Cristal Nieves Mercedes, queda designada primera secretaria en la Misión Permanente de República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA), en Roma, Italia.

ARTÍCULO 59. Pamela Cristina Frías de la Rosa, queda designada primera secretaria en la Embajada de República Dominicana en el Estado de Catar.

ARTÍCULO 60. Luis Jeraldo Bautista Torres, queda designado primer secretario en la Embajada de República Dominicana en la República de El Salvador.

ARTÍCULO 61. Mario José Gallego Cosme, queda designado primer secretario en la Embajada de República Dominicana en la República de Austria.

ARTÍCULO 62. Marisol Altagracia Difó Rodríguez, queda designada primera secretaria en la Embajada de República Dominicana en la República de Cuba.

ARTÍCULO 63. Paicy Isabel Veras Gutiérrez, queda designada primera secretaria en la Embajada de República Dominicana en la República Federal de Alemania.

ARTÍCULO 64. Roselia Pérez Novas, queda designada primera secretaria en la Embajada de República Dominicana en los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 65. Andrison Rafael Sánchez Medina, queda designado segundo secretario en la Embajada de República Dominicana en la República de Corea.

ARTÍCULO 66. Byana Elina Fermín de Kernisan, queda designada segunda secretaria en la Embajada de República Dominicana en la República de Haití.

ARTÍCULO 67. Carolina José Guzmán de Valenzuela, queda designada segunda secretaria en la Embajada de República Dominicana en la República de Austria.

ARTÍCULO 68. César Rafael Abbott Ureña, queda designado segundo secretario en la Embajada de República Dominicana en la República Popular China.

ARTÍCULO 69. Fadi Haddad, queda designado segundo secretario en la Embajada de República Dominicana en el Reino de Arabia Saudita.

ARTÍCULO 70. Laura Marie Olivo Camasta, queda designada segunda secretaria en la Embajada de República Dominicana en la República Popular China.

ARTÍCULO 71. Miguel Antonio Valenzuela Antigua, queda designado segundo secretario en la Embajada de República Dominicana en la República Federal de Alemania.

ARTÍCULO 72. Roselio Mercedes García, queda designado segundo secretario en la Embajada de República Dominicana en la República de Austria.

ARTÍCULO 73. Víctor Manuel Tejeda Reinoso, queda designado segundo secretario en la Embajada de República Dominicana en los Emiratos Árabes Unidos.

ARTÍCULO 74. Zaida Ginnette Acosta de la Cruz, queda designada segunda secretaria en la Misión Permanente de República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA), con sede en Roma, Italia.

ARTÍCULO 75. Anastasiya Fominykh Shilova, queda designada tercera secretaria en la Embajada de República Dominicana en la República de la India.

ARTÍCULO 76. Bienvenido Hernández Paredes, queda designado tercer secretario en la Embajada de República Dominicana en la República de Honduras.

ARTÍCULO 77. Giulia Isabel Lorefice Marcano, queda designada tercera secretaria en la Embajada de República Dominicana ante el Reino de Bélgica.

ARTÍCULO 78. Jean-Luc Pierre Bolonotto Rivera, queda designado tercer secretario en la Embajada de República Dominicana ante el Reino de Bélgica.

ARTÍCULO 79. María Mercedes Guerrero Ramos, queda designada vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Valencia, Reino de España.

ARTÍCULO 80. Joel Jonathan Delgado, queda designado ministro consejero en la Embajada de República Dominicana en la República de Chile.

ARTÍCULO 81. Se deroga el artículo 9 del Decreto núm. 83-19 del 8 de marzo de 2019, que designó a Joel Jonathan Delgado, consejero en la Embajada de República Dominicana en el Estado de Qatar.

ARTÍCULO 82. Queda sin efecto el artículo 4 del Decreto núm. 28-25 del 17 de enero de 2025, que derogó la designación de Solange Eunice Blandino Wong, como consejera en la Misión Permanente de República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 83. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 84. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 48-25 que nombra los ministros de Educación, Obras Públicas, Trabajo y Cultura, así como un asesor del Poder Ejecutivo y un ministro sin Cartera. Designa viceministros y directores de instituciones del Estado, y a la gobernadora civil de la provincia Barahona. Deroga varios decretos que designaron funcionarios en varios ministerios. G. O. No. 11187 del 6 de febrero de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 48-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 5574, que crea el Instituto de Auxilios y Viviendas, del 13 de julio de 1961.

VISTA: La Ley núm. 6186, de Fomento Agrícola, del 12 de febrero de 1963, y sus modificaciones.

VISTA: La Ley núm. 113, que modifica el artículo 3 de la Ley núm. 314, Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, del 26 de marzo del 1967.

VISTA: La Ley núm. 582, que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), del 4 de abril del 1977, y sus modificaciones.